



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL DE AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE
MURCIA COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

La Orden de 22 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, modificada por la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, aprobó las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Resolución de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 20 de junio de 2025, cuyo extracto se publicó en el BORM de 1 de julio de 2025, aprobó la convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su apartado **Tercero** que “el crédito disponible máximo para esta convocatoria plurianual de subvenciones es de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000- €), con cargo a la partida presupuestaria 1605.751E.75010 del presupuesto de 2025 y la que corresponda en el de 2026, de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2025: 600.000 €
- Anualidad 2026: 1.400.000 €

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2025, aprobado en Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de fecha 3 de febrero de 2025.

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón doscientos mil euros (1.200.000 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, y Actuación 15 “El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”) contemplada en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva y más inteligente”.

La convocatoria se dotó inicialmente con 2.000.000 euros, pero, el gran número de solicitudes recibidas hasta la fecha y, teniendo en cuenta que el plazo de solicitud finaliza el 31 de diciembre de 2025, hace aconsejable que el Instituto de Fomento continúe apoyando esta iniciativa aportando más crédito a esta línea de ayudas. Una ampliación del crédito máximo



Código seguro de verificación:
UE9SNHbUJwMA==
Huella Digital:
Tnqp01roPYRUCjsH+6dCOCFnG30=



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL DE AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE
MURCIA COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

disponible para esta convocatoria permitiría que pudieran beneficiarse un mayor número de empresas mejorando su internacionalización, y un apoyo específico a las pymes regionales en su búsqueda de mercados alternativos capaces de absorber las compras de los mercados afectados por la nueva coyuntura actual del comercio mundial y el incremento de las barreras arancelarias a los productos procedentes de la Unión Europea.

En su virtud, dispongo:

Único. Modificación del apartado tercero de la resolución de 20 de junio de 2025 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado del siguiente modo:

“Tercero. Financiación.- El crédito disponible máximo para esta convocatoria plurianual de subvenciones es de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (3.200.000- €), con cargo a la partida presupuestaria 1605.751E.75010 del presupuesto de 2025 y la que corresponda en el de 2026, de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2025: 960.000 €
- Anualidad 2026: 2.240.000 €

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2025, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 4 de agosto de 2025.

Este crédito estará financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón novecientos veinte mil euros (1.920.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, y Actuación 15 “El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en



Código seguro de verificación:
UE9SNhbUUjUwMA==

Huella Digital:
Tnqp01roPYRUCjsH+6dC0CFnG30=



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUALDE AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE
MURCIA COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

los mercados”) contemplada en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva y más inteligente”.

La presente resolución surtirá efectos a partir de su aprobación, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

María Isabel López Aragón

Por Delegación, conforme al apartado primero, letra b) de la Resolución de la Presidenta de Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 1 de agosto de 2024, BORM nº 213, de 12 de septiembre.

EL DIRECTOR

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Código seguro de verificación:
UE9SNHbUJjUwMA==

Huella Digital:
Tnqp01roPYRUCjsH+6dC0CFnG30=